



## UTOPIA Y NECESIDAD HISTÓRICA DE LA PATRIA GRANDE. LOS RETOS DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA EMANCIPACIÓN NUESTROAMERICANA<sup>1</sup>

por Alberto Filippi

### I- LA VISIÓN UNITARIA DE LOS AMERICANOS INDEPENDENTISTAS: FRANCISCO DE MIRANDA Y BERNARDO DE MONTEAGUDO

La necesidad histórica de la integración (por lo menos) suramericana, se basa en la concepción que fuera de Francisco de Miranda y de Artigas, de Bolívar y de Monteagudo: la idea de defender la «América antes española» en sus fronteras exteriores y combatir las divisiones que pudieran dar origen a fronteras interiores.

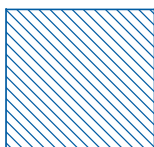
Bolívar, con fundadas razones, temía que su Patria Grande desgraciadamente padeciera algo semejante a lo que había sucedido en Europa, «cuando desplomado el Imperio romano cada desmembración formó un sistema político» (Doc.1), como escribe en la Carta de Jamaica. Con la «notable diferencia» que en Suramérica el derrumbe del Imperio borbónico coincidió con la caída también del Imperio napoleónico y el emerger, rápido y mundial, de la potencia británica para cuya política exterior, la «desmembración», la disgregación auspiciada y usada por las oligarquías nacionalistas suramericanas era la mejor garantía de su dominación imperial.

En este comienzo de siglo, finalmente, se entiende el alcance cultural y político de la utopía anticipada, del imperativo estratégico de Bolívar, formulado en su carta a Juan Martín de Pueyrredón, director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el 12-06-1818 (Doc. 2): «una sola debe ser la patria de todos los americanos, ya que en todo hemos tenido una perfecta unidad». De tal suerte que si lo logramos, pensaba Bolívar, e insistimos nosotros, daremos vida a ese fundamental «pacto americano, que, formando de todas nuestras repúblicas un grupo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. La América así unida, si el cielo nos concede este deseado voto [vislumbraba Bolívar desde el Orinoco en los llanos venezolanos] podrá llamarse reina de las naciones y la madre de las Repúblicas».

Desde el punto de vista jurídico-político, cuando Bolívar (y la gran mayoría de los patriotas de la independencia) habla de «naciones» entiende algo totalmente distinto a lo que años después se denominó como «nacionalidad» o, en términos típicamente europeos del siglo XIX, «nacionalismo». Para los protagonistas del Mayo argentino, la nación, como se puede constatar leyendo en *La Gazeta de Buenos Aires* de 1815, la constituía una determinada sociedad, un grupo político definido ante todo, por su vinculación institucional a un mismo gobierno. Una nación no es más que la reunión de muchos pueblos y provincias sujetas a un mismo gobierno central y a unas mismas leyes.

Al romperse imprevista y bruscamente la legitimidad y la legalidad de los Borbones en América, las únicas instancias de representación y de (auto) gobierno que quedaron fueron los Cabildos o municipios desde Caracas a Buenos Aires, Quito o Chuquisaca. De tal suerte que los «pueblos», las ciudades con ayuntamientos y luego las «provincias» pasarán a ser las primeras unidades o «grupos políticos» con características de Estado y de «soberanía» del todo embrionaria: solo muchos años después —y por influencia directa de las ideologías y de los intereses de las potencias europeas— se planteará la ideología de la «nacionalidad» como fundamento de un Estado nacional.

<sup>1</sup> El presente artículo está elaborado con base en extractos del trabajo de Alberto Filippi, *Constituciones, dictaduras y democracias. Los derechos y su configuración política*, prologado por el Dr. Raúl Zaffaroni y editado en Buenos Aires por Infojus en el año 2015.



Este patriotismo criollo fue universal en la América «antes española» y se fue afianzando con el pasar de los siglos. Desde Bogotá a Nueva España, desde Lima a Caracas, Charcas o Quito se percibía una misma identidad americana y una propia forma de ser y vivir que distinguía de muchas maneras a los «españoles europeos» o peninsulares, de los «españoles americanos», sin distinción de geografía alguna entre ellos, como bien sabemos leyendo, por ejemplo, al perspicaz y bien informado Alexander von Humboldt.

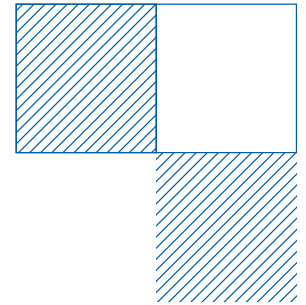
De manera eminente pensaba así el precursor Francisco de Miranda que llevó por toda Europa la convicción de que la América constituía una gran realidad en la espera de su emancipación, como lo habría dejado documentado por escrito en la innovadora (y todavía poco estudiada) Acta de París (del 22 de diciembre de 1797) en la cual se anunciaba como un proyecto auspiciado e inmanente que «las colonias hispanoamericanas al proclamar su independencia» deseaban conservar la unidad de su propio cuerpo político, en toda su extensión geográfica. Consideraba a «la América Meridional» como un todo y «para confirmarlo [Miranda] espera reunir a los diputados de las diferentes provincias en un cuerpo representativo que adoptase los arreglos y decisiones necesarias al conjunto. Mencionaba a los virreinos de México, Santa Fe, Lima y Río de la Plata y las provincias de Caracas, Quito y Chile» (Polanco Alcántara, 1996).

Visión unitaria de América que tuvieron y divulgaron en Europa los jesuitas expulsados y muy especialmente el peruano Juan Pablo Viscardo y Guzmán, «conocido [registra Miranda en la documentación conservada en su archivo] en Inglaterra con el nombre de Rossi, natural de Arequipa». El abate Viscardo había redactado un extenso ensayo (antes de 1792) que tituló *Lettre aux espagnols américains* que Miranda descubre en Londres en 1799 y decide por su visión tan apasionada del patriotismo americano independentista —después de hacer una edición en el idioma original francés— de traducirlo al español, y lo hará publicar con la falsa denominación editorial supuestamente localizada en Filadelfia (pero en realidad ubicada en Londres) en 1801: *Carta a los españoles americanos*.

El conspirador venezolano Manuel Gual recibe una copia en la isla de Trinidad y escribe a Miranda: «He leído con mucho entusiasmo la carta de Viscardo; hay en ella bocados de una hermosura y de una energía extraordinaria» (Doc. 3).

Por otra parte, recordemos que Francisco de Miranda, que tanta influencia tuvo sobre Bolívar, trató de identificar los grandes trazos comunes de la América española nombrándola, en la perspectiva de la independencia respecto al Imperio borbónico, como «América nuestra», denominación que él escribió por vez primera y mucho antes que José Martí. Así, escribe por ejemplo en la primera página de su diario de viaje a los Estados Unidos en junio de 1783 (después de participar en la batalla de Pensacola para liberar las colonias contra los ingleses), navegando en un barco que lo llevará desde La Habana hasta New Bern, Carolina del Norte: «a bordo va la mayor parte del ejército de operación, y frutos y especies por valor de sesenta millones de pesos. Estos productos habían estado retenidos en nuestra América desde la declaración de la guerra» (Doc.4).

De nuevo, 1806, ya encontrándose en Venezuela proclama: «llegó el día, por fin, que recobrando nuestra América su soberana independencia, podrán sus hijos libremente manifestar al universo sus ánimos generosos» (Doc. 5). Expresión de Miranda que se volverá luego duradera con el uso que hará Martí en muchos de sus textos, como por ejemplo:





[...] les hablo de lo que le hablo siempre; de este gigante desconocido, de estas tierras que balbucean, de nuestra América fabulosa [...] para ella trabajo» (Doc. 5). Y en el artículo homónimo publicado en La Revista Ilustrada de nueva York (10 de enero de 1891): «¡Estos nacidos en América que se avergüenzan, porque llevan delantal indio de la madre que los crió [...] ¡Estos hijos de nuestra América, que ha de salvarse con sus indios, y va de menos en más más...» (Doc. 5).

Esta idea de que la América que había sido española debía ser nombrada con una denominación nueva que la distinguiera del pasado colonial y que conservara, a su vez, las identidades histórico-culturales que se habían configurado en los espacios americanos, Miranda la expresó también recurriendo al nombre de «Colombia» que más tarde —una vez muerto el Precursor— se utilizó para designar al nuevo Estado constituido a partir de la unión de tres componentes territoriales de la precedente organización borbónica: un virreinato (nueva Granada), una capitanía general (Venezuela) y una audiencia (Quito), del que fue presidente Simón Bolívar.

Fue con una visión declaradamente integradora que la expresión «Colombia» fue acuñada por Miranda para referirse alternativamente al hemisferio occidental constituido por la América española, o para bautizar la gran nación que pensaba crear en los antiguos territorios de la monarquía una vez emancipados del Imperio Borbónico. La capital de dicha nación deberá llamarse «Colombo» en honor a su admirado genovés. Toda la documentación referida a la independencia americana, y a su vida dedicada a ella, Miranda la recogió en su monumental archivo compuesto por sesenta y tres volúmenes y legajos que se conservan en la Academia Nacional de la Historia de Venezuela y la llamó, precisamente: *Colombeia*.

La razón de la precedente histórica «perfecta unidad» que nos permite y obliga a «entablar el pacto americano que, formando de todas nuestras repúblicas un grupo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas» (Doc. 2). La utopía del cosmopolitismo liberal de Bolívar concluía con el siguiente auspicio cuya vigencia es mucho mayor que en el siglo pasado: «la América así unida, si el Cielo nos concede este deseado voto, podrá llamarse el reino de las naciones y la madre de las repúblicas» (Doc. 2). Concepción, como hemos visto, unitaria e integrada que el caraqueño había explicado tres años antes con varios razonamientos al amigo y admirador Henry Cullen (en la carta escrita durante su exilio de Falmouth, en la costa norte de la isla de Jamaica el 6 de septiembre de 1815) para que entendiera la necesidad y la importancia de la independencia y participara de los beneficios que iban a venir con la libertad (Doc. 7).

Bolívar imagina su América como debería llegar a ser una vez completada la independencia: «Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria» (Doc. 2). Es recorriendo con su mente los tiempos en los que convocará el Congreso Anfictiónico en Panamá (como lo hará en 1826) exclama: «Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión debería, por consiguiente, tener un solo



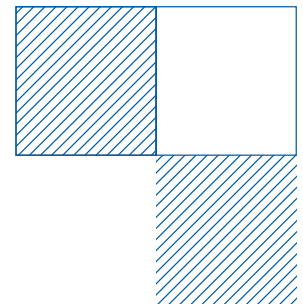
gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse; mas no es posible porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen a la América. ¡Qué bello sería —exclama el utopista político Bolívar— que el istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo» (Doc. 2).

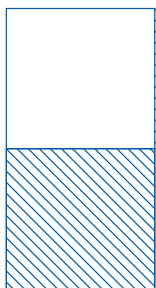
El proyecto de Bolívar adquirió aún más actualidad al derrumbarse, con la batalla de Ayacucho (8 de diciembre de 1824), el Imperio español en Suramérica. Situación que entiende en todo su alcance el diputado por Salta, el lúcido y penetrante Juan Ignacio Gorriti, al hacer referencia a otros ejemplos presentes en la política mundial de organización integrada por un cuerpo político aparentemente dividido o institucionalmente disperso como era entonces el caso de los reinos, ducados y principados de Italia: «Toda ella se considera una nación, sin embargo está dividida en una multitud de Estados diferentes» (Doc. 8).

Reflexión de Gorriti que culmina con una clara indicación programática: «Puede considerarse del mismo modo la América, a lo menos toda la del sud, como una sola nación, sin embargo de que tiene Estados diferentes, que aunque tengan un interés común tienen los suyos particulares, que son bien diferentes; mas no bajo el sentido de una nación, que se rige por una misma ley, que tiene un mismo gobierno» (Doc. 9).

Será precisamente otro argentino, Bernardo de Monteagudo, uno de los mayores intelectuales de la política de la independencia, estando en Lima como colaborador estrecho de Bolívar que dejó uno de los textos que mejor y de manera tan lúcida como apasionada fundamenta «la necesidad de una federación general entre los Estados hispano-americanos», obra publicada de manera póstuma, después de su asesinato, en la que refleja toda la riqueza del debate que se desarrollaba en torno a Bolívar en la víspera de la convocatoria del Congreso de Panamá y en la reivindicación del reconocimiento por parte de España de la independencia, en los años en los cuales en Europa dominaba la política reaccionaria y militarizante del «sistema de la Santa Alianza» (Doc. 10). La idea era, en efecto, de convocar una «asamblea continental» para consolidar la «independencia, paz y garantías» recíprocas

[...] De las seis secciones políticas [así las llama Monteagudo para dar la idea de que la América 'antes española' consistía en un todo que está actualmente dividido] las dos tercias partes han votado ya en favor de la liga republicana. Méjico, Colombia y el Perú han concluido tratado especiales sobre este objeto. Y sabemos que las provincias unidas del centro de América han dado instrucciones a su plenipotenciario cerca de Colombia y el Perú para acceder a aquella liga. Desde el mes de marzo de 1822, se publicó en Guatemala, en el *Amigo de la Patria*, un artículo sobre este plan, escrito con todo el fuego y elevación que caracterizan a su ilustrado autor el señor Valle. Su idea madre es la misma que ahora nos ocupa ...la de formar un foco de luz que ilumine a la América: crear un poder que una las fuerzas de catorce millones de individuos: estrechar las relaciones de los americanos, uniéndolos por el gran





lazo de un congreso común, para que aprendan a identificar sus intereses y formar a la letra una sola familia. Tenemos fundadas razones para creer que las secciones de Chile y el Río de la Plata deferirán también al consejo de sus intereses, entrando en el sistema de la mayoría, como el único capaz de dar a la América, que por desgracia se llamó antes española, independencia, paz y garantías... (Doc.10).

Una «sola nación» de repúblicas: una suma de identidades y peculiaridades históricamente configuradas en las distintas latitudes del continente que habían logrado amalgamarse en «una perfecta unidad», que si bien durante la opresión borbónica se había mantenido como base de acción para mejorar el funcionamiento del imperio, una vez lograda la emancipación de Europa podía y debía ser la base de esa necesaria integración jurídico-política a nivel regional: la gran «nación de Repúblicas» aunque luego, como lamentablemente ocurrió, los gobiernos oligárquicos y las dictaduras nacionalistas no permitieron que se realizaran tales procesos de integración negando así los ideales más avanzados de la independencia. De tal suerte que, una vez depuesto el rey borbón, el «nacionalismo» cuya ideología nos venía desde Europa (y luego, el consecuente «patriotismo historiográfico» que celebraba sus mitos fundadores) ha servido para legitimar el poder interno de las nuevas élites criollas y para fijar las nuevas demarcaciones político-administrativas que dieran continuidad al control sobre las sociedades indígenas o a la explotación de la mano de obra africana.

En nombre de los nuevos Estados nación se hizo fracasar durante más de un siglo el proyecto integrador y «confederal» que sostenía la necesidad de afirmar frente a Europa y a Estados Unidos la «Patria Grande», la «nación de naciones» que de hecho será sustituida por las «patrias chicas» de los caudillos provinciales. Es decir, que los nuevos Estados «artificiales», las «repúblicas aéreas» de las que hablaba críticamente Bolívar al final de su vida, se afincaron en la única estructura jurídico-política entonces disponible: la «ciudad-provincia». Por ejemplo, en el caso de las provincias rioplatenses que defendieron (en las cambiantes coyunturas que tuvieron que enfrentar) sus propios territorios, lo hicieron indistintamente en nombre de patria, país, provincia y, en general, nación era un vocablo que se usaba como sinónimo de estado provincial.

Sin embargo, en esta realidad institucional precariamente dividida las mentes más conscientes del valor estratégico de la integración asignaban una función decisiva a las políticas unitarias de tales «ciudades-provincias», como es el caso de quienes sostenían la necesidad de pensar en términos de «provincias unidas»: recuérdese que la primera mención en un documento público en este sentido corresponde al Reglamento de Institución y Administración del Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, del 23 de enero de 1812. Serán precisamente los representantes de esas «provincias unidas», reunidos en San Miguel de Tucumán para determinar las bases del Estado pluriprovincial que estaban imaginando, quienes proclamaron el 9 de julio de 1816, la independencia de la restaurada dinastía Borbón que el 22 de marzo de 1814 había vuelto a establecer en Madrid el «rey felón» Fernando VII (Goldman, 1998).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el empleo conceptual y político de la denominación «Nuestra América» adquiere un valor antiimperialista pero ya no antieuropeo (contra la Santa Alianza primero, o Napoleón III después), sino



contrario a la política del expansionismo anexionante de los Estados Unidos en los años que van desde la presidencia de Andrew Jackson hasta los del presidente Grant y el secretario de Estado Seward.

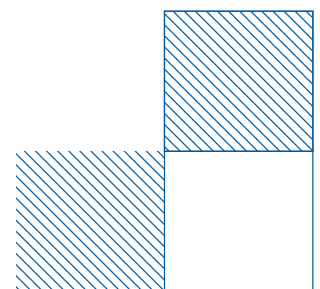
El antiimperialismo de José Martí marcó una época en la defensa de «Nuestra América». En una carta a Roque Sáenz Peña (10 de abril de 1890), delegado de argentina al Primer Congreso Panamericano, escribe: «De ningún modo desmayo en el pensamiento de poner en claro con toda la viveza con que usted y yo lo sentimos, el problema de Nuestra América, de modo que confirmamos nuestra independencia antes de que se creen, como pudieran crearse, las condiciones que nos la podrían arrebatar» (Doc.11).

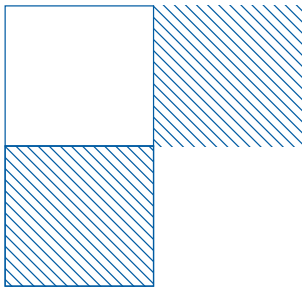
## II- EL PASADO DEL FUTURO: LA SUPERACIÓN DEL NACIONALISMO ETNOCÉNTRICO Y EL SIGLO XXI DE LOS MESTIZAJES

La integración de la América Nuestra es uno de los elementos conductores de la perspectiva histórica de larga duración, en el sentido específico que le asignaba Fernand Braudel (1949). Integración de «nos-otros» frente a otras identidades no menos ricas, múltiples y milenarias como las africanas, asiáticas o europeas y respecto a la «otredad» de la América anglosajona. La cuestión requiere el estudio de nuestra existencia histórica institucional, antes y después de la independencia. Desde cuando éramos dependientes a través de los vínculos coloniales con el poder central con sede en Madrid —pero integrados en un solo gran cuerpo jurídico-político— hasta cuando nos volvimos independientes como repúblicas pero desintegrados, separados y divididos a través de sucesivas «desmembraciones», como las llamó Bolívar, promovidas y controladas por las oligarquías locales en sus «patrias chicas».

Hacia el primer centenario en 1910 en Argentina, en vísperas de la primera guerra del siglo entre las potencias europeas —hecho que dará comienzo a la presencia militar de Norteamérica en Europa y será una causa esencial de la Revolución rusa— las ideologías y las historiografías «patrióticas» (a menudo hipócritamente «patrioterías») del nacionalismo liberal-oligárquico terminaron por ocultar y favorecer las políticas de los imperialismos inglés y angloamericano del *divide et impera*, que alimentaron los enfrentamientos y las guerras «internacionales» desde el norte al centro, desde el Caribe hasta el Cono Sur y desde el Atlántico hasta el Pacífico en Nuestra América. La relación privilegiada y dominante entre el etnocentrismo imperialista y las oligarquías criollas marcó y protegió las políticas en el siglo XIX de disgregación y de ulterior explotación racista de los pueblos originarios y las poblaciones de origen africano, para imponer lo que se denominó el «etnocentrismo jurídico-político blanco» en toda la América.

La etapa de las luchas por la independencia tuvo como razón sustancial la ruptura del vínculo colonial. La dirigencia criolla y mestizo-blanca intentó afianzar su poder y alcanzar estabilidad en el ejercicio del nuevo orden político y militar frente a la dominación económica de los monopolios borbónicos tanto como a los potenciales peligros derivados de otros grupos sociales hasta entonces subordinados (indios, mestizos, negros y mulatos). De tal suerte, las élites liberales en el intento apologético de legitimar su propia dominación fueron inventando su propio «nacionalismo», imitando a los historiadores europeos





contemporáneos, mediante la exaltación de mitos nacionales contruidos con hechos del pasado, adueñados por las burguesías en ascenso. Los autores criollos asumen como si fueran también válidas para nuestra América las periodizaciones del Viejo Continente, manipulando y trastocando la complejidad de la sociedad colonial, reduciéndola a lo indígena y al indianismo al que buscaban eliminar tanto físicamente como en la memoria colectiva.

De manera contraria a los europeos (que remontan las raíces de sus respectivas «naciones» a tiempos pretéritos), los ideólogos del «nacionalismo» latinoamericano fijan arbitrariamente el comienzo de la supuesta «lucha política por la liberación nacional» entre los años 1780 y 1830 y, al mismo tiempo, rechazan como un pasado que no les pertenece las milenarias culturas de los pueblos originarios y de los mestizajes del «indianismo». La historiografía criolla estableció *a posteriori* cuáles deberían considerarse los antecedentes (y cuáles no) de su hegemonía cultural. Su idea de «lo nacional» no surge en la época colonial, sino que ese «nacionalismo» decimonónico se va forjando por determinantes impulsos externos —específicamente británicos y franceses— en el contexto de disputas entre las potencias europeas por penetrar en el continente aprovechando los conflictos armados internos que azotaron las nuevas repúblicas luego de la independencia.

Se trató de implantar los incipientes nuevos Estados en concomitancia con la explosión ideológica y militar de los «nacionalismos» en Europa. La configuración cultural e institucional de Nuestra América en los tres siglos coloniales no tuvo paralelo con los procesos históricos de la denominada «Europa de las naciones». Los antecedentes míticos europeos tienen un carácter milenario que abarca desde el apogeo de Grecia, el desmembramiento del Imperio romano y el surgimiento de diferentes reinos y ducados en la época medieval. El «mito de la nación» es mucho más reciente y precede, con pocas décadas de diferencia, al empleo del término nacionalismo que transforma la denotación cultural implícita en la idea de nación en una ideología ligada al Estado y el territorio en constante situación de defensa o expansión frente a otros Estados. La guerra franco-prusiana de 1870 o la citada Primera Guerra Mundial son ejemplos de estos enfrentamientos militares y luchas entre las ideologías de los imperios y reinos europeos que lograron manipular de múltiples maneras los mitos fundadores de sus propias «naciones» y sus consecuentes «nacionalismos».

Se fueron combinando así formas y prácticas del etnocentrismo nacionalista con epicentro en las distintas potencias europeas. Las políticas económicas y militares imperialistas se fueron ejerciendo en Asia y África y —bajo la variante del neocolonialismo del libre cambio— en América Latina. La historiografía comparada de las instituciones entre Europa e Hispanoamérica confirma que mientras el devenir histórico del Viejo Continente se fue desarrollando desde la nación hacia el Estado en América, en cambio, se desplegó desde el Estado —constituido en el período independentista— hacia la nación. La «nación» como una «construcción» del Estado independentista de corte elitista y liberal.

A fines del siglo XVIII y principios del XIX se manifestó una vasta gama de motines y rebeliones de campesinos, indígenas, negros, pardos, «malones», en lucha permanente por el reconocimiento jurídico-político de sus identidades y derechos. Estos movimientos iban acompañados por la participación de las élites criollas y no estaban guiados por ideales «nacionales» ni de «nación

en germen» sino como oposición al sistema de explotación colonial y a las Reformas borbónicas. En la mayoría de sus proclamas y cartas, el mestizo Túpac Amaru llamaba a la formación de un movimiento con base multiétnica que tuviera como objetivo central desmantelar las prácticas más explotadoras del colonialismo, y lo hacía alegando actuar en nombre del rey (y de la Iglesia católica) en un programa cuyo lema era: «¡Viva el rey! ¡Abajo los malos gobiernos!» (Doc. 12).

Un punto culminante del etnocentrismo jurídico «blanco» europeo aplicado a la América del Sur es el pensamiento de Juan Bautista Alberdi, quien en su artículo programático del 10 de agosto de 1845 —en vísperas de las elaboraciones para la Constitución de 1853, que es la autorización casi formal para el blanqueamiento definitivo de la futura Argentina republicana— titulado premonitoriamente *Acción de la Europa en América. Notas de un español americano a propósito de la intervención anglo-francesa en el Plata* (Alberdi, 1845). Se trata de un texto cuyos términos generales siguen sorprendiendo por la desoladora carga ideológica negativa sobre todo lo que era la realidad étnico-social indígena y mestiza. Sostiene Alberdi:

Los que nos llamamos americanos no somos otra cosa que europeos nacidos en América. Nuestro cráneo, nuestra sangre son de molde europeo. Somos europeos por las razas y por los espíritus, y nos preciamos de ello. A la Europa le debemos todo lo que tenemos, incluso nuestra raza, mucho mejor o más noble que las indígenas, aunque lo contrario digan los poetas, que siempre alimentan la fábula». Anticipando las indemostrables fabulaciones pseudo-científicas de Osvald Spengler, que culminan considerando «la población mezclada» como la causa de la «decadencia de Occidente». Alberdi denunciaba alarmado que la gran cuestión de la América del Sur es que: «en toda ella prevalece el mal de las poblaciones de color, [donde] han regido y rigen los principios de la legislación civil colonial, que han producido esa población mezclada, y en toda impera la necesidad de regenerarla y transformarla para hacer practicable el gobierno libre... (Alberdi, 1845).

Con el pasar de los años, Alberdi —y en esto coincide con Sarmiento— propone como eje propiciar en la sociedad argentina no ya los «grandes hombres», sino la sociedad productiva. Como bien ha señalado Rinesi (2012) esta convicción de Alberdi radica en el hecho que ahora —lograda militarmente la independencia— las nacientes fuerzas productivas ya no son las fuerzas productivas de la sociedad en la que esos héroes militares habían actuado, sino fuerzas productivas de la forma capitalista más cabal, más completa y más perfecta: las fuerzas productivas de Europa. De manera que —explica Rinesi— si en Marx el privilegio de las fuerzas productivas por sobre las mitologías militares permite explicar el papel tan positivo de la economía en el desarrollo general de la sociedad, en Alberdi ese mismo privilegio de las fuerzas productivas por sobre las mitologías militares permite explicar el lugar de Europa (de la Europa capitalista, avanzada, industrial, de Francia y de Inglaterra) en el desarrollo de la sociedad americana. Para Alberdi —concluye Rinesi— el mundo de la economía, de las empresas, del desarrollo de las fuerzas productivas, de impulso a la modernización del país es un mundo heroico y lleno de poesía en sí:







(...) la figura de «héroe» no desaparece del todo en ese pasaje del país de las batallas al país de los ferrocarriles y de la producción. No desaparece: se transforma. Y pasamos entonces del elogio militar al elogio del emprendedor, del *pioneer*, tan admirado también por Sarmiento (Rinesi, 2012).

La transformación material y cultural del país impulsada por la inmigración y las inversiones europeas apenas sería vislumbrada por Alberdi desde su exilio final en París (Rinesi, 2012). Tres décadas después de los intentos constitucionales republicanos de Bolívar, las meditaciones de Alberdi desde su «realismo político» oscilan entre lo que Eduardo Rinesi denomina «la deriva monárquica» y Tulio Halperin Donghi su «autoritarismo progresista». Convencido en ambos casos de la precariedad total de la base étnico-cultural de nuestros pueblos originarios y de todas las formas de mestizaje, que se habían ido generando por siglos, consolidando y extendiendo las diversas formas del «indianaje». La disyuntiva le parecía terrible para los destinos de su patria «en el Plata» y, más en general, en la región toda. ¿Cómo se podía avanzar hacia la civilización —se interrogaba como quien increpa a la «naturaleza»—, si todo progreso estaba bloqueado por las bases étnicas y genéticas de los indios, mestizos, negros y mulatos? El etnocentrismo étnico-jurídico blanco, que exige e impone el «blanqueamiento social» (y la «blanquitud» como ideal supremo), es el principio fundante del constitucionalismo alberdiano.

La idea de fondo —catastrófica para la existencia física de los sujetos mismos (los indios y los mestizos americanos) y toda noción de derechos humanos— era que los (supuestos) blancos, los «arios», promovieran e impulsaran en el mundo (colonial y neocolonial) una selección artificial de humanos mediante tecnologías biomédicas. Idea que incluía la manipulación de la reproducción genética favoreciendo a grupos considerados superiores respecto de los «indeseables» con el objetivo explícito de «mejorar» la especie y las «razas». La clasificación establecía una relación de causalidad entre clases sociales, nacionalidades (como «gitanos», «hindúes», «rusos-judíos», etc.) o bien grupos sociales (agitadores políticos, anarquistas, prostitutas, delincuentes, etc.), y determinadas conductas. Se llegaba a las concepciones del médico italiano, Cesare Lombroso —uno de los mayores ideólogos del positivismo criminológico— sobre el «criminal nato», quien representa un estadio negativo y brutal de la (fallida) evolución genética («ontogenética») con el prevalecer de «rasgos simiescos», como teorizaba en su ensayo, *L'uomo delinquente* (Lombroso, 1896).

De manera sustancialmente diferente a Bolívar, y en polémica con Alberdi, Sarmiento realiza la exaltación sistemática del constitucionalismo federal angloamericano, y del papel de la Constitución en la fundación del Estado-nación en la Argentina. En sus *Comentarios sobre la Constitución argentina*, subraya la existencia de factores de desunión entre las provincias tales como la despoblación, las distancias y la influencia que ejercían «hombres sin principios y sin virtud» que se habían alzado con el poder (Sarmiento, 1853).

Consideraba que la idea de nacionalidad solo se había arraigado en las clases cultas, sobre todo de Buenos Aires, y que lo que se llamaba federación se había apoyado siempre en las campañas incultas bajo la inspiración de caudillos como Artigas, Ramírez e Ibarra. La forma federal provenía de los conflictos internos



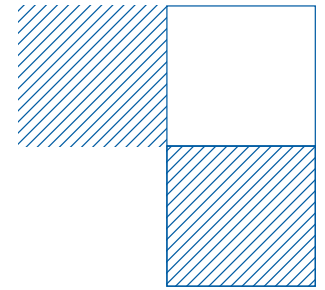
que había provocado la disolución del gobierno central durante el virreinato. Luego de 1820, por efectos de estos conflictos, se habían roto todos los vínculos entre las provincias. Sin embargo, Sarmiento también afirmaba la existencia de un federalismo doctrinario que aparecía en los primeros días de la revolución en los hombres que la encabezaban en Buenos Aires, especialmente en Mariano Moreno. Sarmiento consideraba el texto constitucional argentino como una adopción de la Constitución norteamericana de 1787 (Alberdi, 1870). Infería que esta circunstancia tenía la ventaja de proporcionar la doctrina constitucional que aquel texto constitucional había generado: «La Constitución vendría a ser, pues, para nuestros males, lo que aquellas tisanas que traen, envolviendo el frasco que las contiene, la instrucción para enseñar la manera de usarlas» (Juan B. Alberdi, 1870).

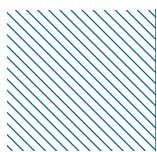
Contra esta forma de interpretar el texto constitucional reaccionó Alberdi sosteniendo que el comentario de la Constitución norteamericana no sería para glosar ni explicar la Constitución argentina. En la fundamentación de esta última postura el problema del origen de la nación se convertía en argumento central.

Los Estados Unidos habían sido siempre estados desunidos e independientes. Venían de la diversidad a la unidad. México, como el virreinato del Río de la Plata, al contrario, venía de la unidad a la diversidad; había sido un Estado solo y único, dividido internamente en provincias solo para fines económicos y administrativos, de ningún modo políticos. Las provincias españolas del reino de México no habían sido cuerpos políticos, sino divisiones administrativas de algo mismo y único. Lo propio sucedía en el Río de la Plata (Doc. 13).

La continuidad y el ulterior desarrollo del etnocentrismo jurídico-político «blanco», junto con la interpretación negativa de la composición étnico-social de los pueblos originarios y de sus mestizajes fue llevada a cabo por José Ingenieros, uno de los fundadores de la sociología argentina y el Partido Socialista. En ocasión del primer centenario de la Argentina independiente, Ingenieros observaba con satisfacción cómo en Buenos Aires se había «incrementado de manera aplastante la raza blanca respecto a los pocos indios [que ahora] es una verdadera rareza encontrar por las calles» (Ingenieros, 1961). Según este ítalo-argentino, esta variación «pronto permitirá borrar el estigma de inferioridad étnica con que siempre se ha marcado en Europa a los sudamericanos» (1961). Olvidándose de que él y su familia habían nacido en 1877 en Palermo, Italia, uno de los lugares de mayor concentración de «población mezclada» del Mediterráneo. Sicilia es síntesis milenaria de todo tipo de mestizajes étnicos, religiosos y culturales. Por aquellos años, José Ingenieros desprecia la mayor revolución americana que estaba ante sus ojos, la mexicana, la cual dio vida a la Constitución del año 1918, por décadas una de las más avanzadas de Occidente. Muy avanzada, precisamente porque reconoce nuevos derechos económicos y sociales, incluso a los campesinos indios y mestizo-blancos. Ingenieros la combate con el argumento etnicista y reaccionario de que en México la «revolución no se ha propuesto el objetivo esencial de formar una población nacional de raza blanca. Sin la cual no hay y nunca habrá nacionalidad alguna» (1961).

Ingenieros alcanza el punto máximo de su concepción racista aplicando su mirada nada menos que a Brasil, en un ensayo de 1910, *La evolución sociológica argentina: de la barbarie al imperialismo*, emblemáticamente publicado en ocasión del primer centenario de Argentina. El mismo lleva la hipótesis de la doble





inferioridad de los pueblos originarios de América y África hasta sus últimas consecuencias. Se trata de una conceptualización radicalmente diferente a la interpretación histórica de las bases sociales de la integración nuestroamericana que van a elaborar el mexicano José Vasconcelos, en su ensayo sobre *La raza cósmica* (1925) y el argentino Manuel Ugarte, en su obra *La Patria Grande* (1922).

### III- DE MANUEL UGARTE A LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS: LOS RETOS DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA EMANCIPACIÓN NUESTROAMERICANA

Ugarte en 1903 se afilia al Partido Socialista para oponerse con su activa militancia a la «patria blanca» de la oligarquía argentina de los ganaderos y los latifundistas. A los veintidós años, 1897, se embarca rumbo a Europa conociendo a muchos intelectuales y políticos. Para entender las distintas etapas de sus concepciones sobre la integración nuestroamericana deben releerse sus ensayos más relevantes: *El porvenir de la América Latina*, *Mi campaña hispanoamericana*, *El destino de un continente* y la más famosa: *Patria Grande*. En 1927 Ugarte decía:

El acercamiento cada vez mayor de nuestras repúblicas es un ideal posible, cuya realización debemos preparar mediante un programa de reformas constructoras dentro de cada uno de los Estados actuales. Entre estas reformas debe figurar en primera línea una disposición que otorgue, a cargo de reciprocidad, derechos y deberes de ciudadanía a los nativos de las repúblicas hermanas, con la limitación, si se quiere, por el momento, de la primera magistratura y los principales ministerios (Ugarte, 1989).

Ugarte precisa las políticas concretas necesarias para organizar la tan ansiada unidad y bajo ningún punto de vista propone acciones prepotentes o mirar desde posiciones de desprecio cultural o económico: «Nacido en la Argentina, he pensado siempre que mi república, engrandecida en el orden económico por el esfuerzo creador, estaba destinada a magnificarse espiritualmente en América, iniciando desde el sur una política de coordinación con las repúblicas hermanas. Este libro es reflejo de esa preocupación, a la vez nacional y continental» (Ugarte *apud* Pinillas Iglesias, 1996).

Una etapa relevante en la constitución jurídica de la integración suramericana, precedente del Mercosur y de la Unasur, fue el tratado llamado del ABC firmado en Buenos Aires el 25 de mayo de 1915. En él se retomaba la idea de Roque Sáenz Peña —cuando era embajador en Italia en 1909— de propiciar una entente argentino-brasilera-chilena, que habría tenido su lanzamiento internacional precisamente en Roma, en la Academia de Bellas Artes Latinoamericanas. El tratado fue ratificado por Brasil, pero no logró la aprobación parlamentaria ni en Chile ni en la Argentina. En el caso chileno, no cumplió con las expectativas trasandinas, dado que el tratado se limitó a ser solo un instrumento para resolver disputas entre sus miembros, cuando la diplomacia chilena lo había pensado como un instrumento de política internacional tendiente a dotar a Chile de una mayor presencia regional —con el objetivo de fortalecer su posición respecto a la cuestión fronteriza de Tacna y Arica— al tiempo que revirtiera su

declinación relativa respecto a los ascendentes poderes argentino y brasileño. Por el lado argentino, el tratado tropezó con la oposición de sectores de la oligarquía nacionalista, entre ellos el naciente radicalismo. También la coyuntura internacional de la Primera Guerra en Europa, marcó negativamente el desarrollo del tratado. En ese marco, el gobierno prefirió continuar con una política exterior no atada por compromisos con sus vecinos. El aparente entendimiento entre los gobiernos de la Argentina y Brasil fue nuevamente quebrado por la divergente actitud de sus respectivos gobiernos acerca de la ruptura de relaciones con las potencias centrales decretada por los Estados Unidos a partir de 1917. Mientras que el entonces gobierno radical de Hipólito Yrigoyen (1916-1922) mantuvo a rajatabla la neutralidad proclamada por su antecesor Victorino de la Plaza, las autoridades brasileñas siguieron la actitud adoptada por Washington al romper vínculos con Alemania el 26 de octubre de 1917.

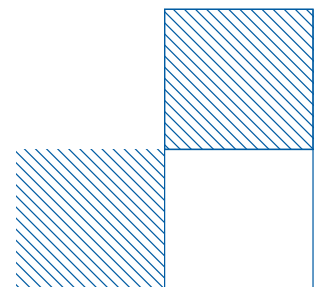
Desde Simón Rodríguez hasta Benjamín Vicuña Mackenna o José Martí, desde Andrés Bello y José María Samper, hasta Leopoldo Zea, Darcy Ribeiro y Paulo Freire, las concepciones y las contribuciones a la cultura nuestroamericana de la integración —y a su pedagogía emancipada— establecen precedentes históricos de enorme relevancia para la construcción social y cultural que denominó los procesos «instituyentes» de la integración jurídico-política, de un «contrato constitucional unasureño».

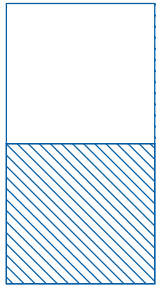
En efecto, el proceso instituyente cultural y político de la posible futura «Constitución unasureña» —ahora apenas en sus inicios— ha tenido un momento «instituyente» en la sociedad civil y en la sociedad política de gran capacidad innovadora en las decisiones de los presidentes al dar origen en 2008 a la Unión de Naciones Suramericanas, instrumento concebido para dar impulso en este inicio de siglo a las experiencias propias de nuestra integración.

La Unión de Naciones Suramericanas ha sido, además, precedida y acompañada por la aprobación parlamentaria de las constituciones de Ecuador y de Bolivia, formidables síntesis de la cultura jurídica democrática que rescata, valoriza y sistematiza concepciones milenarias, propias de los pueblos originarios y sus descendientes, que vienen a soldarse y potenciarse con la tradición hispano-mediterránea de los derechos (de los bienes) comunes. Tradiciones jurídico-políticas que preceden y configuran bajo muchos puntos de vista, tanto en Europa como en América, las «revoluciones atlánticas». Revoluciones de la «universalización (precisamente) burguesa» de los derechos de libertad y patrimoniales con todas las asimetrías y desigualdades que introdujeron en la historia del siglo XIX.

El aporte descolonizador del pensamiento instituyente/constituyente consagrado en las Cartas Magnas de Ecuador y Bolivia son y serán aún más en las próximas décadas experiencias institucionales de gran aliento, con miras a una Constitución de la Unasur, desiderátum y utopía concreta que marca y defiende nuestra común presencia, organizada y solidaria, en el mundo de la globalización tan conflictiva y duramente competitiva.

Debe destacarse que entre los primeros juristas latinoamericanos que comprendieron la extraordinaria relevancia de las elaboraciones de los constituyentes de Ecuador y Bolivia, se encuentra Raúl Zaffaroni, el eminente y polémico jurista en su ahora famoso —incluso por la precursora sintonía con el pensamiento del papa Francisco— ensayo *La Pachamama y el Humano*, cuyo eje histórico-teórico respondía a la crucial pregunta: ¿cuál es la relación de





todo el derecho con «lo no humano»? ¿Cuál es la posible, creadora extensión del concepto de «bienes jurídicos comunes»? Porque, en realidad, confiesa Zaffaroni con sutileza provocativa, «siempre me llamó la atención la pretendida exclusividad del humano como titular de derechos» (Zaffaroni, 2013).

Una de las novedades —en realidad una conquista milenaria, que había sido combatida y exorcizada por la cultura occidental, muy especialmente en los últimos dos siglos (desde Europa hasta las Américas)— es la de haber recuperado en las constituciones sancionadas en Quito y en la Paz los conceptos culturales y jurídicos de la Pachamama, la Madre Tierra, la Naturaleza o como se quiera denominar ese bien jurídico vastísimo y no excluyente de «animalidad universal» de los seres vivos y de los bienes comunes a custodiar.

Bienes «comunes de la naturaleza» que así como en los Andes, también en las culturas mediterráneas arcaicas tuvo sus esenciales primeras formulaciones antes de las representaciones antropomórficas o del monoteísmo de las religiones abrahámicas y luego del racionalismo en los siglos posteriores hasta la denominada modernidad cartesiana.

Basta con releer el incipit del capítulo segundo del «derecho natural y de gentes» de las *Instituciones* del emperador Justiniano, en el cual se plantea la cuestión de una manera que es análoga y compatible, desde los remotísimos tiempos según los romanos, con la Pachamama de las culturas originarias: «El derecho natural es aquel que la naturaleza enseña a todos los animales. Este derecho no es especial del género humano, sino común a todos los animales que nacen en el cielo, en la tierra y en los mares».

Estas consideraciones sobre la cultura filosófico-política para la integración suramericana constituyen un núcleo primordial. Más de quinientos años de genocidio y dominación no pudieron eliminar las mayorías de los pueblos originarios y borrar sus culturas en un momento crucial (del futuro) en el cual la especie humana comienza a constatar el alto riesgo de supervivencia de la *omnia animalia*.

Enseñanzas de nuestro pasado que en el preámbulo de la Constitución boliviana se resume con la asunción de la propia historia milenaria como base de los procesos de integración tanto en Bolivia como en los otros países andinos:

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado» (Doc. 14). Que, en el párrafo siguiente, viene definido como «Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario y Pluricultural que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos (Doc. 14).



De manera similar, en el preámbulo de la Constitución de la República de Ecuador, se afirma que:

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano [...] como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo [...], reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, decidimos construir, una nueva forma de convivencia ciudadana que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades, [para lograr] un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana [sueño de Simón Bolívar y Eloy Alfaro], la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra. (Doc. 14).

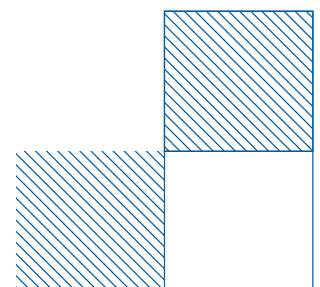
Por su parte, la Constitución del Ecuador afirma el principio –que podemos decir con una innovación semántica– de «ecosofía política», según el cual nos reconocemos: «Celebrando a la naturaleza a la Pachamama, de la que somos parte, y que es vital para nuestra existencia» (Doc. 15). Y, más adelante, auspicia la configuración de: «Una nueva forma de convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir» (Doc. 15). En consecuencia, con estas disposiciones del preámbulo, el artículo 71 sostiene en términos jurídico-políticos de extraordinaria innovación constitucional: «la naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia, y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza...» (Doc. 15).

En síntesis: el alcance del pensamiento que se «constitucionalizó» en las «Cartas» de Ecuador y Bolivia trascienden la textualidad de las normas fundamentales para abrir horizontes (o recuperar a tradiciones culturales que no fueron eliminadas por los ciclos colonizadores) que nos permiten abrir un debate lo más amplio y razonado posible acerca del sentido de la que el presidente Evo Morales denomina como la «revolución cultural y democrática».

Un debate sobre la concepción filosófico-política de esa invocada y necesaria Constitución que podrá llegar a ser en este siglo la de la Unión de Naciones Suramericanas, que se ofrece como reto y tarea generacional y colectiva para todos los que están perfeccionando su formación para ser protagonistas de este gran movimiento constituyente a mediano y largo plazo.

A este propósito, en un discurso del año 2006, el canciller de Bolivia David Choquehuanca sostenía: «nosotros queremos un cambio conceptual para volver a nuestro camino de equilibrio, no solamente entre los hombres, sino que buscamos una armonía fundamental entre el hombre y la naturaleza». Y añadía: «El gobierno del presidente Evo Morales inaugura una etapa histórica donde en vez de hablar de desarrollo, del vivir mejor, nosotros hablamos del vivir bien. Nosotros simplemente queremos vivir bien» (Doc. 16).

Choquehuanca nos explicaba las expresiones que en todos los idiomas de los pueblos bolivianos conservó la idea de ese «vivir bien». Ser khapac, ser kamiri, ser yambae, son aspiraciones de un «vivir bien» que implica tener lo necesario, pero también no mentir, no explotar a nadie, no atentar contra la





naturaleza. «Todos somos parte de la vida, todos dependemos de todos, todos nos complementamos. Cada piedra, cada animal, cada flor, cada estrella, cada árbol, cada ser humano, dentro de nuestra concepción, somos un solo cuerpo» (Doc. 16).

Para finalizar, es oportuno resaltar el hecho —tan fundamental como soslayado— que todas las formas de «desmembraciones» del gran cuerpo geopolítico que era la América ibérica favorecieron de manera decisiva las penetraciones de las potencias de turno en nuestras economías y sociedades, determinando la configuración política de los derechos y las leyes de manera directa o indirectamente funcional a la subordinación y a la no-independencia respecto de los países hegemónicos. La integración, por lo menos suramericana, es un factor indispensable y decisivo para la democratización de los «procesos y las prácticas instituyentes», para la afirmación del pluralismo jurídico y la interculturalidad política de nuestras sociedades, para ganar y extender nuestros derechos sociales e individuales de igualdad, libertad y justicia. La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es la base y, a la vez, proyección del desiderátum integracionista y emancipador de la tan necesaria Patria Grande.

La cláusula democrática de la UNASUR ratifica el compromiso democrático de los gobiernos suramericanos que es reconocido como la condición institucional, común e irrenunciable que asigna legitimidad general a la defensa de los derechos humanos fundamentales. La centralidad de las políticas de paz es otro de los avances de enorme trascendencia para la construcción de una cultura jurídica democrática en tanto pilar estratégico de la integración. En este sentido, se han dado las Declaraciones de Zona de Paz de la Comunidad Andina y del Mercosur más Bolivia y Chile. En 2002, hubo una Declaración sobre Suramérica considerada como Zona de Paz, en Guayaquil. Una vez constituida la Unasur se ratifica la concepción política del principio de la paz como prioridad para la política internacional suramericana con la Decisión de Bariloche y la Declaración sobre Zona de Paz de 2012.

El movimiento histórico de la configuración de instituciones no se rige por «leyes» mecánicas, objetivas o teleológicas. Con lo cual el proceso de nuestra integración —si bien es necesario y, con el pasar de las generaciones, inevitable— no conocemos los imprevisibles tiempos históricos de su realización. Hoy la situación que atraviesan los gobiernos democrático-progresistas —especialmente los de Brasil y la Argentina— no es la misma de cuando se fundó la Unasur, y las crisis en el proceso de integración forman parte de las construcciones generales de la globalización en esta fase de reubicación de las hegemonías planetarias, como lo demuestra la crisis institucional de la Unión Europea y la consolidación de las civilizaciones asiáticas cuyo protagonismo se proyecta hacia el futuro en las experiencias jurídico-políticas, económicas y culturales de India y la China. En ocasión de la inauguración en Quito de la sede Néstor Kirchner de la Unasur, 5 de diciembre de 2014, el presidente Rafael Correa recordaba que:

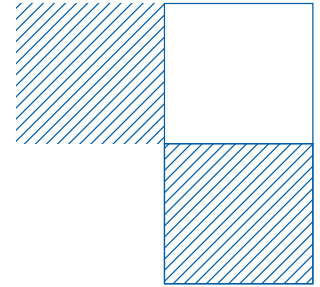
La mejor forma de liberarnos del imperio del capital es la integración, para alcanzar desde cosas tan sencillas como salarios mínimos regionales que impidan la absurda competencia entre nuestros países en favor del capital transnacional y, hasta como bloque, incidir en el cambio del injusto e inmoral orden mundial.

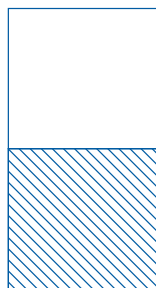


La Patria Grande, ya no es solo un sueño de nuestros libertadores, sino la mejor —y tal vez única— manera de obtener nuestra segunda y definitiva independencia (Correa, 2014).

En suma, todas cuestiones de lo que podemos llamar la configuración política de una cultura jurídica para la integración democrática incluye la formación de los juristas y de los políticos, de los profesionales o funcionarios de las instituciones nacionales y regionales, en los varios niveles de grado, maestría, especializaciones o doctorados. Todo ello en la perspectiva de la progresiva descolonización del discurso jurídico —permanentemente dominado por culturas de la desintegración y antiidentitarias— y del conocimiento y la emancipación de nuestras peculiaridades históricas, sociales y culturales (Foro Internacional por la Emancipación y la Igualdad, Buenos Aires, 2015). Las tradiciones y peculiaridades de nuestras sociedades son esenciales para el análisis histórico y las formulaciones teóricas de las políticas de y para los derechos, cuya afirmación precede y acompaña los procesos de integración y de la democratización institucional que los permita y garantice a largo plazo. Nos encontramos frente al necesario replanteamiento de la relación entre territorios, economía y derechos como perspectiva de la acción democrática a breve y largo plazo. No solo referido al ambientalismo jurídico y a la ética de la naturaleza, sino motivado por la «brutalidad tóxica» de la explotación de nuestras Pachas Mamas que no respeta las antiguas sabidurías ecológicas de los pueblos originarios. Todo ello en una realidad jurídico-política que debe partir en sus propuestas democráticas de la constatación de que somos el continente con mayor desigualdad del planeta donde las corporaciones nos imponen sus decisiones emanadas más allá de nuestras fronteras. ¿De qué «tamaño», con cuáles funciones debe actuar el Estado para ejecutar (tanto a los distintos niveles «locales» y regionales) la igualdad y la libertad que nuestras constituciones proclaman?

Desde Bolívar y Artigas hasta la Unasur, los diseños constitucionales (de las ligas, federaciones, confederaciones, etc.) se han imaginado para promover la integración de nuestras naciones en la perspectiva de la «Grande Patria». Nuestro desafío es luchar contra —tal como lo indicaba Bolívar en la Carta de Jamaica— las «desmembraciones» redescubriendo el valor de los derechos (de los bienes) comunes. Repensando la cultura jurídica del *bonum commune*, como derecho fundamental para ir elaborando culturas jurídicas instituyentes, en los distintos espacios locales y regionales de «lo común», como nuevas formas culturales del poder jurídico constituyente y «constitucionalizable». En el marco de un proceso social de construcción de una hegemonía democrática que afronte los desafíos del «futuro de los derechos», entendida como síntesis multicultural e interdisciplinaria del estudio y la práctica de los derechos de libertad e igualdad, histórica configuración política que permanece latente en Nuestra América.





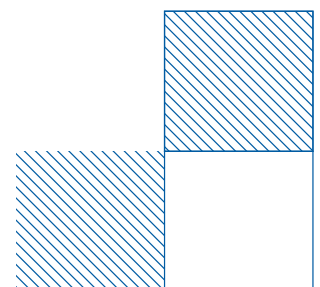
## BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, J. B. (1845). *Acción de Europa en América. Notas de un español americano a propósito de la intervención anglo-francesa en el Plata.*
- ————— (1870). *Extractos de El crimen de la guerra «La guerra o el Cesarismo en el Nuevo Mundo».*
- Biggs, James (1956). *Historia del intento de don Francisco de Miranda para efectuar una revolución en Suramérica.* Ediciones de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1956, p. 107.
- Braudel, F. (1949). *El Mediterráneo y el Mundo Mediterráneo en la época de Felipe II.* Madrid: FCE.
- Chiamonte, C. (1977). *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846).* Buenos Aires: Ariel.
- ————— (2013). *Usos políticos de la historia. Lenguaje de clases y revisionismo histórico.* Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Correa Rafael (2014). Discurso inaugural de la sede de UNASUR en Quito (5 de diciembre de 2014) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=a6bkOOaqsFA>
- Filippi, A. (2015). *Constituciones, dictaduras y democracias. Los derechos y su configuración política.* Buenos Aires: Infojus.
- Foro Internacional por la Emancipación y la Igualdad, organizado por el Ministerio de Cultura de la Nación Argentina (2015). *Manifiesto de Buenos Aires sobre Emancipación e Igualdad.*
- Galeana, P. (2010). *Historia comparada de las Américas. Sus procesos Independentistas.* México: Siglo XXI.
- Goldman, Noemí (1998). *Revolución, república, confederación (1806-1852),* Buenos Aires: Sudamericana,
- Ingenieros, J. (1961). *La formación de la raza argentina.* En *La evolución de las ideas argentinas (1918-1920)*, 2 Vols. Buenos Aires: Futuro.
- Jaramillo Alvarado, P. (1960). *Estudios históricos.* Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Lombroso, C. (1896). *L'uomo delinquente.* Torino: Fratelli Bocca.
- Monteagudo, B. de (1826). *Extractos del Ensayo Sobre la necesidad de una Federación Jeneral entre los Estados Hispano-americanos y plan de su organización.* Lima.
- Pinillas Iglesias, M. N. (1996). *Los proyectos de integración Iberoamericana.* Madrid: Idela.
- Polanco Alcántara, Tomás (1996). *Francisco De Miranda, ¿Don Juan o Don Quijote?* Caracas: Editorial Melvin, p. 355.
- Ribeiro, D. (2010). *América Latina: A Patria Grande.* Brasilia: Universidad de Brasilia.
- Rinesi, E. (2012). Juan Bautista Alberdi, historiador de la Revolución de Mayo. En Quatrocchi-Woisson. D. (dir). *Juan Bautista Alberdi y la independencia argentina.* Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sarmiento, D. F. (1853). *Extractos del Prólogo a Comentarios de la Constitución de la Confederación Argentina.*
- Soler, R. (1980). *Idea y cuestión nacional latinoamericana. De la Independencia a la emergencia del imperialismo.* México: Siglo XXI.
- Ugarte, M. (1924). *La Patria Grande.* Madrid: Internacional.

- Ugarte, M. (1989). *Selección de fragmentos*. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid: Instituto de Cultura Hispánica.
- UNASUR. (2010). *Protocolo adicional al tratado constitutivo de Unión de las Naciones Suramericanas sobre compromiso con la democracia*. Quito.
- Vasconcelos, J. (1925). *La raza cósmica. Misión de la raza hispano-americana*. México D.F.: Espasa Calpe, 1948.
- Zaffaroni, R. (2012). *La Pachamama y el Humano*. Buenos Aires: Ed. Colihue.
- Zea, Leopoldo (1993). *Simón Bolívar, integración en la libertad*.
- Caracas: Ed. Monteavila latinoamericana, 1983.

## DOCUMENTOS CITADOS

- Doc. 1. Bolívar en la «Carta de Jamaica» en Filippi, A. (2015). Presentación del Bicentenario de la Carta de Jamaica de Bolívar (1815-2015), Cuadernos Americanos n.º 153 (México, 2015/3), pp. 89-100.
- Doc. 2. Simón Bolívar, «Carta al Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias unidas del Río de la Plata. Juan Martín de Pueyrredón» (Angostura, junio de 1818).
- Doc. 3. «Carta de Manuel Gual a Miranda» (4 de febrero de 1800), citada en Polanco Alcántara (1996: 387)
- Doc. 4. Francisco Miranda, Peregrinaje por el país de la libertad racional, 1783-1784. Diario de viaje a través de los Estados Unidos. Oficina Central de Información, Caracas 1976, p. 6 (los destacados son míos). Doc. 5. Citado en Biggs, J. (1956: 107).
- Doc. 6. Martí, José: Obras Completas, vol. 6, Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1964, pp. 15/21.
- Doc. 7. Simón Bolívar, «Carta de un americano meridional en contestación a un caballero de esta isla» [el inglés Henry Cullen] (Kingston, Jamaica, 6 de septiembre de 1815).
- Doc. 8. Juan Ignacio Gorriti. Intervención en el debate sobre la «nación» argentina, iniciado en la sesión del Congreso del 3 de mayo de 1825 en Buenos Aires.
- Doc. 9. Juan Ignacio Gorriti, discurso citado en José Carlos Chiaramonte (1977: 519).
- Doc.10. Bernardo de Monteagudo, «Ensayo sobre la necesidad de una Federación General entre los Estados Hispano-americanos y plan de su organización».
- Doc.11. José Martí, citado por Ricaurte Soler (1980: 192/193).
- Doc. 12. Túpac Amaru en Jaramillo Alvarado (1960).
- Doc. 13. Juan Bautista Alberdi en Chiaramonte, C. (2013:103/105).
- Doc. 14. Preámbulo de la Constitución. Estado Plurinacional de Bolivia.
- Doc. 15. Constitución de la República del Ecuador de 2008.
- Doc. 16. Vivir Bien. Mensajes y documentos sobre el Vivir Bien. Diplomacia por la vida n.º 3. Ministerio de RR. EE. Estado Plurinacional de Bolivia.







Colectivo Político Ricardo Carpani,  
*Mural Homenaje a los generales  
guaraníes de Artigas* (detalle),  
Itatí, Corrientes, 2014.  
Técnica: trencadis, esgrafiado,  
cemento coloreado.





